

Rosario, 15 de abril de 2024

Al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe Dr. Pablo Cococcioni SU DESPACHO

Quienes suscriben, Viviana O'Connell y Karina Bartocci, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria de la Asociación de Fiscales y Funcionaries del Ministerio Publico de la Acusación y siguiendo las decisiones adoptadas por la Comisión Directiva de nuestra Institución, nos dirigimos a Usted a los fines de poner en su conocimiento la gravedad de la situación que transita el Ministerio Público de la Acusación, específicamente, en cuanto a la <u>falta de cobertura de vacantes</u> de funcionarios y funcionarias Fiscales y Adjuntos en toda la provincia.

Es sabido que el fenómeno criminal en nuestra provincia no solo ha tenido durante los últimos años un crecimiento exponencial sino que además, la actividad investigativa y acusatoria propia de nuestro Ministerio requiere cada vez mayor dedicación, especialidad y complejización, siendo indispensable la cobertura de los cargos que ya se encuentran legalmente previstos y muchos de ellos con partidas presupuestarias aprobadas.

Se ha corroborado una y otra vez, que en los casos en los cuales se aplican los recursos suficientes y necesarios, los resultados esperados siempre llegan. Lamentablemente existen miles y miles de víctimas que requieren que el sistema de justicia les provea la misma respuesta (equipos de trabajo especiales, estrategias de colaboración, ofrecimiento de recompensas) que se le da aquellos casos que embargan la opinión pública.

Asimismo, es necesario destacar que los recursos humanos asignados en algunos distritos judiciales de la Provincia se encuentran en



Asociación de Fiscales y Funcionaries del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

una situación sumamente crítica y agravada por las distancias entre unas y otras localidades que dificultan la presencia de las y los funcionarios en el lugar de los hechos y el contacto con las víctimas.

A modo de ejemplo, en el Distrito Judicial N.º 4 de la Circunscripción 4 (ciudades de Reconquista y Avellaneda), se cuenta solamente con cuatro Fiscales (un Fiscal y tres Fiscales adjuntos) para atender una demanda de casi 170.000 habitantes. Este Distrito concentra el cincuenta y seis (56%) por ciento de la cantidad de legajos. Actualmente se encuentran en trámite 68.400 que son trabajados entre 4 fiscales.

Por otra parte, algunas Circunscripciones al día de hoy han quedado con menor cantidad de fiscales que al comienzo del Sistema Procesal Penal por no haberse cubierto las respectivas vacantes generadas, teniendo especialmente en cuenta que en el año 2014 se comenzó con carga de trabajo "cero". Desde entonces, no solo se incrementó el fenómeno criminal y la cantidad de legajos, sino que además se sumaron competencias:

- a) Causas del Sistema Conclusional
- b) Causas derivadas del Código de Convivencia
- c) Causas de Microtráfico

En la Segunda Circunscripción, a modo de ejemplo, si bien en el año 2022 se cubrieron por concurso 10 vacantes existentes de cargos de Fiscales titulares, los mismos fueron cubiertos con postulantes que ya cumplían funciones como Fiscales Adjuntos y generaron sus respectivas vacantes, por lo que en realidad, solo se sumaron dos nuevos funcionarios al plantel de fiscales. Mientras que el año 2021 había 87 cargos ocupados, debido a distintas contingencias, en el año 2022 se finalizó con 82 fiscales, mientras que el ingreso de causas en ese año fue de 147.483 legajos.

En la provincia de Santa Fe nunca se ha logrado cumplir con los estándares internacionales, ni alcanzar los promedios nacionales, ni tampoco satisfacer los objetivos de las leyes sancionadas en cuanto a la **cantidad de Fiscales necesarios por cantidad de habitantes**, sumado a ello, las características



cualitativas de los conflictos criminales que excede y agregan complejidad al mero dato cuantitativo.

Independientemente de la necesidad de gestionar los recursos en forma eficiente y de la incidencia de otras cuestiones tales como los recursos tecnológicos, la cantidad de empleados y empleadas, las estructuras edilicias y demás, resulta innegable que la responsabilidad respecto de una investigación penal reside en un única cabeza, la del fiscal, quien en definitiva es el que cubre en forma directa la demanda de la comunidad, se expone en forma presencial, imparte las órdenes, elabora las estrategias y se contacta en forma personal con la víctima y sus familiares.

La labor que lleva adelante un fiscal en un sistema de juzgamiento oral y con una activa participación de la víctima, no puede ser suplido en modo alguno por una mayor cantidad de empleados y empleadas.

A continuación, detallamos los <u>CARGOS VACANTES</u>

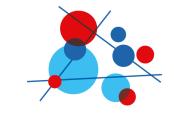
<u>DEL MPA EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES</u>, observándose que representan un alto porcentaje de la totalidad de los recursos humanos del Ministerio Público:

I. Fiscalía Regional 1

- A. <u>Vacantes definitivas de Fiscales Adjuntos</u>: 6 seis (cargos de la ley 13.573)
- B. <u>Vacantes transitorias por tiempo prolongado (más de 30 días)</u>: 1 uno (corresponde al actual Fiscal Regional Jorge Nessier)
- C. <u>Cargos de Fiscales y adjuntos creados que no se transfirió la partida presupuestaria:</u> 7 siete (4 cargos creados por ley 13573, 2 por ley 13774, 1 por ley 14012)

II. Fiscalía Regional 2

- A. <u>Vacantes definitivas de Fiscales</u>: 1 uno (cargo que ocupaba el fiscal Ademar Bianchini, según ley 13.013)
- B. Vacantes definitivas de Fiscales Adjuntos: 12 doce



Cargos creados por ley 13.013 que dejaron vacantes: las fiscales Paola Aguirre (jueza) Mariso Fabbro (ahora fiscal); Fernando Sosa (juez); Viviana O Connell (ahora fiscal); Mariana Prunotto (ahora fiscal); Mariano Artacho (ahora Fiscal); Rodrigo Santana (juez); Verónica Caini (jubilación por invalidez); Franco Carbone (ahora fiscal); Eugenia Lascialandare (ahora fiscal). Cargo creado por ley 13.004 que ocupaba Marcelo Maximino (ahora fiscal). Cargo creado por ley 13.699 ocupado por Pablo Socca (ahora fiscal).

- C. Vacantes transitorias por tiempo prolongado (más de 30 días): 4 cuatro
- 1. Cargo de Fiscal de Cámara de María Eugenia Iribarren -ley 13.669- con licencia por Fiscal Regional hasta el 19/04/2029
- 2. Cargo de Fiscal de Gabriela Lescano -ley13.699- con licencia por suspensión indefinida de la Asamblea Legislativa
- 3. Cargo de Fiscal adjunta de Marianela Martín -ley 13.013- con licencia médica y envío de la Corte para jubilación anticipada
- 4. Cargo de Fiscal adjunta de María Teresa Granato -ley 13.013- con licencia por maternidad hasta el mes de julio 2024
- D. <u>Cargos ocupados que pertenecen a la FR2 pero que cumplen funciones en otro lugar</u>: 3 tres
- 1. Cargo de Fiscal adjunta de Florencia Schiappa Pietra -ley 13.013- asignado a la Fiscalía Regional de Venado Tuerto
- 2. Cargo de Fiscal de Carla Cerliani -ley 13.004- asignado a la Fiscalía General
- 3. Cargo de Fiscal de Valeria Haurigot -ley 13.013- asignado a la Fiscalía General
- E. <u>Cargos de Fiscales y adjuntos creados que no se transfirió la partida presupuestaria</u>: 20 veinte

Ley 13.573 -Henn-: 8 cargos de Fiscales y 9 cargos de Fiscales adjuntos

Ley 13.774 -Faltas-: 3 cargos de Fiscales adjuntos

III. Fiscalía Regional 3

A. Vacantes definitivas de Fiscales Adjuntos: 2 dos

Cargos de los Fiscales Borello y De Blanco (creados por la ley 13.013).

B. <u>Cargos de Fiscales y Adjuntos creados que no se transfirió la partida presupuestaria</u>: 2 dos

Ley 13.774 -Faltas-: 1 cargo de Fiscal adjunto



Ley 14.239 - Microtráfico -: 1 cargo de Fiscal adjunto

IV. Fiscalía Regional 4

A. <u>Vacantes definitivas de Fiscales Adjuntos</u>: 4 cuatro (ley 13.573 del año 2016 estableció cinco cargos de fiscales, de los cuales solo se concursaron dos, teniendo que Concursar y asignar presupuesto para los restantes tres (3) cargos; La Ley 13.774 del año 2018 estipula un (1) cargo de fiscal que nunca fue concursado)

- B. Vacantes transitorias por tiempo prolongado (más de 30 días): 4 cuatro
- 1. Desde el 2017 la vacancia generada por la designación de un fiscal del plata como Fiscal Regional, siendo su mandato de seis años.
- 2. Desde el 2018 un fiscal está de licencia por enfermedad; y tiene dictamen favorable para acceder a los beneficios previsionales
- 3. Desde el año 2023 se generaron dos (2) vacantes; un fiscal suspendido por 12 meses y otro concursó y fue designado para Auditoría General de Gestión, cuya mandato es de seis (6) años

IV. Fiscalía Regional 5

A. Vacantes definitivas de Fiscales Adjuntos: 4 cuatro

Cargos creados por ley 13.013 que dejaron vacantes: Gustavo Bumaguin (juez penal de la 5ta Circunscripción); Ángela Capitanio (jubilación); Nicolás Stegmayer (juez penal de la 5ta Circunscripción); cargo de fiscal adjunto/a para la sede Ceres: vacante creada por la ley 13.898 y no cubierta hasta el momento.

- B. Vacantes transitorias por tiempo prolongado (más de 30 días): 2 dos
- 1. Cargo de Fiscal: vacante generada por la asunción de Carlos Vottero como Fiscal Regional
- 2. Cargo de Fiscal Adjunto generado por la licencia médica de Mirna Segré
- C. <u>Cargos de Fiscales y adjuntos creados que no se transfirió la partida presupuestaria</u>: 1 uno

Ley 13.774 -Faltas-: 1 cargo de Fiscal adjunto



Lo detallado asciende a totalizar la cantidad de setenta y tres (73) cargos vacantes en toda la Provincia de Santa Fe.

Nos ponemos a disposición y solicitamos ser recibidos por Ud. para ampliar y profundizar los temas a tratar.

Aprovechamos para saludarlo cordialmente.

Karina Bartocci Secretaria Viviana O' Connell

Presidenta